

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 24335/2016 en la que el Ing. Mario Carlos SANCHEZ solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 344/2016-FI se autorizó al Ing. SANCHEZ a participar del “3º Congreso Latinoamericano y 5º Nacional sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la Industria del Petróleo y Gas”.

Que por razones de salud, el mencionado profesional debió regresar antes de su estadía, por lo que sólo estuvo TRES (3) días y no CUATRO y medio como establecía la Resolución de referencia, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma y dictar una nueva disposición.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 344/2016-FI en la que se autoriza al Ing. Mario Carlos SANCHEZ a viajar a Buenos Aires para participar del Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el traslado a Buenos Aires del Ing. Mario Carlos SANCHEZ (Legajo 15.033), a los fines de participar en el “3º Congreso Latinoamericano y 5º Nacional sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la Industria del Petróleo y Gas”, del 23 al 25 de agosto del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Ing. Mario Carlos SANCHEZ, la suma correspondiente a UN (1) pasaje terrestre, ida y vuelta y TRES (3) días de viáticos, del 23 al 25 de agosto del año 2016, por las causales mencionadas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º de la presente Resolución será financiado con Fondos Remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 519 / 16